



JUZGADO VEINTIUNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Carrera 7 N° 12 C 23 Piso 7 Telefono 2815076

Correo electrónico flia21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cinco (5) de noviembre de dos mil veinte (2020)

REF: SUCESIÓN

DEMANDANTE: SANTIAGO GONZALEZ ROMERO C.C.N° 19.231.094 y

HECTOR HERNAN SASTOQUE GONZALEZ C.C.N° 19.231.094

CAUSANTE: LUIS ALBERTO GONZALEZ ROMERO C.C.N° 2.035.125

Rad No. No. 11001-31-10-021-2020-00418-00

Inadmítase la presente demanda, para que en el término de cinco (5) días so pena de rechazo, se corrijan los siguientes yerros:

- Exclúyase lo pretendido en el poder respecto a la representación que solicita el Sr. SANTIAGO GONZALEZ ROMERO de sus fallecidos padres, los señores JESÚS GONZALEZ y LUCRECIA ROMERO, toda vez que el aquí demandante SANTIAGO GONZALEZ ROMERO actuaría en el presente proceso como heredero de su hermano atendiendo al tercer orden sucesoral contemplado en el art. 1045 del Código Civil.
- Sírvase aportar copia del Registro Civil de Nacimiento del señor HECTOR HERNAN SASTOQUE GONZALEZ, a fin de demostrar su parentesco con la hermana del causante la señora ANA ELVIA GONZALEZ ROMERO.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO

La anterior providencia se notifica por Estado N°. **080**
Hoy 6 de noviembre de 2020.

NANCY LILIANA AGUIRRE GIRALDO
SECRETARIA II

Firmado Por:

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 021 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

75cd363c3d2ceb0869e3e30015e7886e2dede890dc94263bb74cd104a48d1fa7

Documento generado en 05/11/2020 10:53:05 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>